

87 - 22

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 OCT. 2022

VISTO el Expediente N° 79/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 59/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales y equipamientos odontológicos.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 833.478,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 25/22 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 8 de septiembre de 2022.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Qué asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL, a la CÁMARA ARGENTINA DE INSUMOS, IMPLANTABLES Y EQUIPAMIENTO MÉDICO, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

 C

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas de fecha 23 de septiembre de 2022, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas DENTAL MEDRANO S.A. (CUIT N° 30-52187290-6) por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 164.033,34) y HERNÁNDEZ DENTAL S.A. (CUIT N° 33-57008316-9) por un total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES (\$ 1.351.053,00).

Que la DIRECCIÓN GENERAL MEDICO ASISTENCIAL mediante el Memorando N° 1170/22 se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas ellas se ajustan técnicamente a lo requerido.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1944, de fecha 3 de octubre de 2022, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que todas las firmas presentadas se ajustan a los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente contratación.

Qué asimismo, dicha Comisión informa que corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por las firmas DENTAL MEDRANO S.A. para los renglones Nros. 7, 32 a 34 y 41 y HERNÁNDEZ DENTAL S.A. para los renglones Nros. 1 al 7, 17, 18, 20 a 22 y 30 al 41, a raíz de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de las propuestas presentadas por las firmas DENTAL MEDRANO S.A. y HERNÁNDEZ DENTAL S.A. en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte

C  
14

integrante de la presente Disposición, por tratarse en todos los casos de las ofertas válidas más económicas para cada uno de los renglones.

Que además, informa se deben declarar fracasados los renglones Nros. 7, 17, 18, 20, 22, 30 a 34, 36 a 38, 40 y 41, a raíz de no contar con ofertas válidas para dichos renglones.

Qué asimismo, informa se debe declarar desierto el renglón N° 19, atento a la no presentación de ofertas.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 59/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales y equipamientos odontológicos.

C  
AH

ARTÍCULO 2º.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de Preadjudicación N° 1944, a las ofertas presentadas por las firmas DENTAL MEDRANO S.A. (CUIT N° 30-52187290-6) para los renglones Nros. 7, 32 a 34 y 41 y HERNÁNDEZ DENTAL S.A. (CUIT N° 33-57008316-9) para los renglones Nros. 1 a 7, 17, 18, 20 a 22 y 30 a 41.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de Evaluación N° 1944, a las ofertas presentadas por las firmas DENTAL MEDRANO S.A. (CUIT N° 30-52187290-6) y HERNÁNDEZ DENTAL S.A. (CUIT N° 33-57008316-9), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Declárense fracasados, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, los renglones Nros. 7, 17, 18, 20, 22, 30 a 34, 36 a 38, 40 y 41.

ARTÍCULO 5º.- Declárese desierto, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, el renglón N° 19.

ARTÍCULO 6º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 536.199,74), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2022.

ARTÍCULO 7º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 8º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGaYp N°

87 - 22

ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación

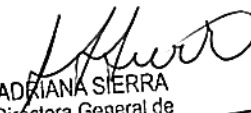
C

**Anexo I**

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 DENTAL MEDRANO S.A.**

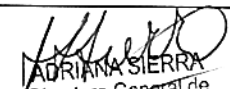
REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	UNIDAD	Fresa de gates glidden N° 1 por 6 unidades. Marca tipo: "EASYDENT" o superior, de 1° calidad.	\$ 2.155,99	\$ 12.935,94
2	6	UNIDAD	Fresa de gates glidden N° 2 por 6 unidades. Marca tipo: "EASYDENT" o superior, de 1° calidad.	\$ 2.155,99	\$ 12.935,94
3	6	UNIDAD	Fresa de gates glidden N° 3 por 6 unidades. Marca tipo: "EASYDENT" o superior, de 1° calidad.	\$ 2.155,99	\$ 12.935,94
4	6	UNIDAD	Fresas de largo. Caja con 6 ensanchadores iguales N° 1. Marca tipo: "EASYDENT" o superior, de 1° calidad.	\$ 2.155,99	\$ 12.935,94
5	6	UNIDAD	Fresas de largo. Caja con 6 ensanchadores iguales N° 2. Marca tipo: "EASYDENT" o superior, de 1° calidad.	\$ 2.155,99	\$ 12.935,94
6	6	UNIDAD	Fresas de largo. Caja con 6 ensanchadores iguales N° 3. Marca tipo: "EASYDENT" o superior, de 1° calidad.	\$ 2.155,99	\$ 12.935,94
8	1	UNIDAD	Vibradora de yeso para laboratorio dental. Marca tipo: "EGEO" o superior, de 1° calidad.	\$ 19.558,40	\$ 19.558,40
21	5	UNIDAD	Gomas tipo kenda de pulido color verde para laboratorio dental, de primera calidad. Pulidor siliconada, forma pimpollo o similar. Código 33138 o superior. Marca: Densell o similar.	\$ 752,60	\$ 3.763,00
25	5	UNIDAD	Freson de vidia N° 8 cilindrico anillo azul, para laboratorio dental. Forma cilindrica romo. Código 31625-88 o similar. Marca: Densell o similar.	\$ 1.735,39	\$ 8.676,95
35	3	UNIDAD	Kit de pulido para composite para laboratorio dental. Pulidor siliconado flexible suave y extra suave. Codigo 33158 de 17 x 1,6 mm o similar. Marca: Densell o similar.	\$ 2.257,80	\$ 6.773,40
39	5	UNIDAD	Espátula para cemento. Marca tipo: "PANORAMA" o superior de primera calidad.	\$ 482,47	\$ 2.412,35
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 118.799,74</b>
<b>EN LETRAS: PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS.</b>					

6

  
**ADRIANA SIERRA**  
 Directora General de  
 Administración y Presupuesto  
 D.A.S. - Congreso de la Nación

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 HERNANDEZ DENTAL S.A.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	6	UNIDAD	Acrílico autocurable para puentes y coronas por 100 g, color 62. <b>Marca tipo: "VAICRIL"</b> o superior de 1° calidad.	\$ 4.650,00	\$ 27.900,00
10	6	UNIDAD	Acrílico autocurable para puentes y coronas por 100 g, color 66. <b>Marca tipo: "VAICRIL"</b> o superior de 1° calidad.	\$ 4.650,00	\$ 27.900,00
11	6	UNIDAD	Acrílico autocurable para puentes y coronas por 100 g, color 67. <b>Marca tipo: "VAICRIL"</b> o superior de 1° calidad.	\$ 4.650,00	\$ 27.900,00
12	6	UNIDAD	Acrílico autocurable para puentes y coronas por 100 g, color 69. <b>Marca tipo: "VAICRIL"</b> o superior de primera calidad.	\$ 4.650,00	\$ 27.900,00
13	6	UNIDAD	Acrílico autocurable para puentes y coronas por 100 g, color 77. <b>Marca tipo: "VAICRIL"</b> o superior de 1° calidad.	\$ 4.650,00	\$ 27.900,00
14	6	UNIDAD	Acrílico autocurable para puentes y coronas por 100 g, color 81. <b>Marca tipo: "VAICRIL"</b> o superior de 1° calidad.	\$ 4.650,00	\$ 27.900,00
15	10	UNIDAD	Mecha para mecheros de 0,4 de flameador de alcohol. Envase conteniendo 10 unidades.	\$ 680,00	\$ 6.800,00
16	10	UNIDAD	Mecha para mecheros de 0,6 de flameador de alcohol. Envase conteniendo 10 unidades.	\$ 680,00	\$ 6.800,00
23	5	UNIDAD	Freson de vidia N° 8 cilíndrico anillo amarillo, para laboratorio dental. Forma cilíndrica. Código 31625 o similar. <b>Marca: Densell o similar.</b>	\$ 7.880,00	\$ 39.400,00
24	5	UNIDAD	Freson de vidia N° 8 cilíndrico anillo rojo, para laboratorio dental. Forma cilíndrica. Código 31625- 83 o similar. <b>Marca: Densell o similar.</b>	\$ 7.880,00	\$ 39.400,00
26	5	UNIDAD	Freson de vidia N° 8 cilíndrico anillo verde, para laboratorio dental. Forma cilíndrica romo. Código 31635-88 o similar. <b>Marca: Densell o similar.</b>	\$ 7.880,00	\$ 39.400,00
27	5	UNIDAD	Freson de vidia N° 8 troncoconico anillo amarillo, para laboratorio dental. Forma cónico romo. Código 31630-47 o similar. <b>Marca: Densell o similar.</b>	\$ 7.880,00	\$ 39.400,00
28	5	UNIDAD	Freson de vidia N° 8 troncocónico anillo azul, para laboratorio dental. Forma cónico romo. Código 31615-82 T o similar. <b>Marca: Densell o similar.</b>	\$ 7.880,00	\$ 39.400,00
29	5	UNIDAD	Freson de vidia N° 8 troncocónico anillo verde, para laboratorio dental. Diamante sintetizador. Forma cónico romo. Código 31625-47 o similar. <b>Marca: Densell o similar.</b>	\$ 7.880,00	\$ 39.400,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 417.400,00</b>
<b>EN LETRAS: PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS.</b>					

  
**ADRIANA SIERRA**  
 Directora General de  
 Administración y Presupuesto  
 D.A.S. - Congreso de la Nación

C